

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 60/2022

Viedma, 22 de febrero de 2022.

VISTO: el expediente N° **IRH21-80**, caratulado: "**SECCION MAYORDOMIA - BARILOCHE S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA AG. SANDRA A. VIDAL)**", las Resoluciones N° 633/17-Pdte.STJ, N° 861/18-Pdte.STJ, N° 692/2020-Pdta.STJ y 750/21 Pdte.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios generales -un (1) ingreso- con destino a la Gerencia Administrativa de la 3ra Circunscripción Judicial -Sección Mayordomía- y con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por la baja de la agente Sandra Angela VIDAL (Resolución N° 750/21 Pdte. STJ).

Que por Resolución N° 633/17-Pdte.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicios con categoría de Auxiliar Ayudante (personal escalafones D.1 - Limpieza y Cafetería) en el ámbito de la 1ra, 2da, 3ra. y 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Viedma, General Roca, Villa Regina, Allen, Choele Choel, Luis Beltrán, Bariloche, El Bolsón, Cipolletti y Catriel, y por Resolución N° 861/18-Pdte.STJ-Anexo I, se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido Concurso, para la ciudad de San Carlos de Bariloche, el cual fue prorrogado por Resolución N° 692/2020 Pdta. STJ.

Que a fs. 13 la Subcontadora General informó sobre la existencia del cargo de Auxiliar Ayudante para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 14 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 16 el Gerente del Área de Gestión Humana, certificó que la postulante Moira Daniela ANZORENA ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D, Agrupamiento D.1 -Limpieza y Cafetería-, con destino a la Gerencia

Administrativa de la 3ra Circunscripción Judicial -Sección Mayordomía- y con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 17/18 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 02/03/2022, en la categoría de Auxiliar Ayudante - Escalafón D, Agrupamiento D.1 Limpieza y Cafetería- a la Sra. **Moira Daniela ANZORENA (D.N.I: 36353299)**, con destino a la Gerencia Administrativa de la 3ra Circunscripción Judicial -Sección Mayordomía- y con asiento de funciones en la localidad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.